

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

La invisibilidad de la diferencia: desafíos de la educación en estudiantes con necesidades educativas no evidentes

The invisibility of difference: challenges in the education of students
with non-evident needs

Fernando Cubides Vargas

fernandocubides@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-0613-362>

Universidad de Panamá

Puente Nacional – Colombia

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i1.5511>


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos



Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Artículo recibido: 07 de noviembre de 2025.
Aceptado para publicación: 14 de marzo de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i1.5511>

La invisibilidad de la diferencia: desafíos de la educación en estudiantes con necesidades educativas no evidentes

The invisibility of difference: challenges in the education of students with non-evident needs

Fernando Cubides Vargas¹

fernandocubides@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-0613-362>

Universidad de Panamá

Puente Nacional – Colombia

Artículo recibido: 07 de noviembre de 2025. Aceptado para publicación: 14 de marzo de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El artículo analiza la invisibilidad de las necesidades educativas especiales no evidentes y cómo esta situación genera formas silenciosas de exclusión dentro del sistema escolar colombiano, pese a los avances normativos en materia de inclusión; el objetivo general es examinar la brecha entre el discurso oficial y la práctica educativa, especialmente en relación con estudiantes cuyas necesidades no se manifiestan de forma física o evidente, como en casos de TDAH, dislexia, autismo leve o altas capacidades, que suelen quedar sin identificación ni ajustes razonables. Desde una perspectiva sociocrítica, se desarrolla un análisis conceptual de la inclusión entendida no solo como permanencia en el aula, sino como transformación de la cultura escolar para reconocer la diversidad como un recurso y garantizar justicia y equidad mediante la redistribución de oportunidades y el cuestionamiento de prácticas normalizadoras. Los principales hallazgos evidencian diagnósticos tardíos, prejuicios docentes y familiares, escaso seguimiento institucional y deficiente formación del profesorado, factores que incrementan el riesgo de bajo rendimiento, aislamiento, deserción y vulneración de derechos, mostrando que, aunque existen avances normativos, la implementación es desigual y persiste una exclusión encubierta. Finalmente, se proponen estrategias como la identificación temprana a través de sistemas de alerta pedagógica, el fortalecimiento del PIAR, la formación docente especializada y la participación activa de la familia y la comunidad, concluyendo que la inclusión real exige transformaciones profundas en las prácticas pedagógicas más allá de la normatividad vigente.

Palabras clave: inclusión, invisibilidad, ajustes razonables, necesidades educativas

Abstract

This article analyzes the invisibility of non-evident special educational needs and how this situation generates silent forms of exclusion within the Colombian school system, despite regulatory advances in inclusion. The overall objective is to examine the gap between official discourse and educational practice, especially in relation to students whose needs are not physically or obviously manifested, such as in cases of ADHD, dyslexia, mild autism, or giftedness, who often go unidentified and without reasonable accommodations. From a socio-critical perspective, a conceptual analysis of inclusion is

¹ Autor de correspondencia.

developed, understood not only as remaining in the classroom, but also as a transformation of school culture to recognize diversity as a resource and guarantee justice and equity through the redistribution of opportunities and the questioning of normalizing practices. The main findings reveal late diagnoses, teacher and family biases, insufficient institutional follow-up, and inadequate teacher training—factors that increase the risk of underachievement, isolation, dropout, and rights violations. This demonstrates that, although there has been regulatory progress, implementation is uneven and covert exclusion persists. Finally, strategies are proposed such as early identification through pedagogical alert systems, strengthening the PIAR, specialized teacher training and the active participation of the family and the community, concluding that real inclusion requires profound transformations in pedagogical practices beyond current regulations.

Keywords: inclusion, invisibility, reasonable adjustments, educational needs

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Cubides Vargas, F. (2026). La invisibilidad de la diferencia: desafíos de la educación en estudiantes con necesidades educativas no evidentes. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (1), 3279 – 3293. <https://doi.org/10.56712/latam.v7i1.5511>

INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa se ha convertido en los últimos años en principio fundamental para garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes y bandera de muchas instituciones gubernamentales y no gubernamentales para mostrar sus logros en calidad educativa, independientemente de sus características, condiciones o contextos, tanto en Colombia como en otros países de América Latina, los discursos oficiales, los marcos normativos y los compromisos internacionales como la Declaración de Salamanca (1994), la Agenda de Educación 2030 de la UNESCO y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), han impulsado políticas orientadas a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. No obstante, entre la escritura de la norma y la práctica cotidiana las brechas en la cotidianidad del problema siguen siendo cada día más amplias.

En Colombia, la concepción jurídica se ha fortalecido con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Constitución de 1991, la Ley 1618 de 2013 y, de manera más específica, el Decreto 1421 de 2017, el cual regula la atención educativa a la población con discapacidad, esta legislación, obliga por medio del PIAR a las instituciones educativas a ofrecer ajustes razonables y estrategias de flexibilización curricular que promuevan rutas adecuadas para una educación inclusiva, pero a pesar de estos avances, la en su implementación sigue siendo desigual, mientras algunos colegios han logrado consolidar prácticas innovadoras de inclusión medianamente aceptables, muchos otros aún enfrentan carencias de formación docente, recursos humanos y físicos limitados y una visión de obligatoriedad y no de compromiso de la diversidad.

El problema se hace más complejo cuando se trata de estudiantes cuyas necesidades educativas no son evidentes a simple vista, mientras que en casos de discapacidad física, sensorial o motora existe un reconocimiento inmediato de la diferencia y, por ello, una mayor disposición a implementar ajustes en sus prácticas educativas, en los estudiantes con necesidades menos visibles como dificultades de aprendizaje específicas, trastornos de atención o espectro autista leve y otros, suele darse un fenómeno que invisibilizarían; En estas situaciones, la ausencia de señales externas lleva a que profesores y compañeros perciban al estudiante como "normal", con lo cual se ignora el diagnóstico y limita la posibilidad de ofrecer apoyos pertinentes.

Esta interpretación errada, hace que se presente una separación entre los principios normativos de la inclusión y la práctica pedagógica cotidiana, generando una oscilación de exclusión silenciosa. Los estudiantes no notables ni atendidos adecuadamente enfrentan un mayor riesgo de fracaso escolar, baja autoestima, deserción y lógicamente una vulneración de su derecho a una educación equitativa y de calidad, es por esto la prioridad de profundizar en el análisis de este proceder que se torna tan cotidiano y de realmente asumir modelos de seguimiento y ajustes que permitan hacer visibles las necesidades subyacentes, para así acercarnos a la garantía de una verdadera inclusión educativa

Relevancia del estudio

El análisis de la inclusión de estudiantes con necesidades educativas que no son evidentes "a priori" se convierte en un reto pedagógico crucial, primero, porque es un desafío al mal concepto que se tiene sobre que la inclusión se limita solamente a tener al estudiante con necesidades educativas especiales en el aula, y en segundo lugar, porque revela la brecha entre lo que se dice y lo que se hace en las escuelas, entre lo presentado y lo realizado, que en su mayoría son totalmente antagónicos, y finalmente, porque abre la oportunidad de reconfigurar el rol del educador, transformando su visión unilateral de la enseñanza en la de un facilitador del aprendizaje que comprende la diversidad y actúa en consecuencia para responder a las diferentes situaciones en el aula.

Objetivo

El presente artículo tiene como propósito comprender la dinámica social que se desarrolla en el contexto de los estudiantes de inclusión cuyas necesidades educativas no son perceptibles a simple vista, en la cual se busca identificar las principales dificultades a las cuales se enfrentan y los factores que contribuyen a su invisibilización, analizando las implicaciones pedagógicas y sociales de este fenómeno.

DESARROLLO

Inclusión educativa: evolución y principios

La inclusión educativa se concibe como un proceso orientado a garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, eliminando las barreras que limitan su aprendizaje y participación. (Ainscow, Booth, & Dyson, 2006), sostienen que la inclusión no debe reducirse a la integración física de los estudiantes con necesidades educativas especiales en el aula regular, sino que implica una transformación profunda de la cultura, las políticas y las prácticas escolares. En esta misma línea, Arnaiz (2019) afirma que la inclusión educativa busca construir comunidades de aprendizaje más equitativas, donde la diversidad se entienda como un recurso y no como un problema.

La UNESCO (2017) refuerza esta visión al señalar que la inclusión constituye el principio rector de la Agenda de Educación 2030, en tanto que los sistemas educativos deben estar preparados para responder a las diferencias individuales sin exclusión ni segregación. En consecuencia, la inclusión se convierte en un derecho humano, ligado al principio de justicia social y a la construcción de sociedades democráticas

En el contexto latinoamericano, Echeita (2014) advierte que los avances normativos en materia de inclusión no siempre se traducen en cambios reales en la práctica pedagógica; Una gran mayoría de instituciones permanece conforme con la homogeneización de sus grupos de estudiantes, esto tiene como consecuencia la invisibilización de aquellos alumnos que no presentan características de discapacidad notables, quienes son erróneamente asumidos como parte de la norma tradicional.

Necesidades educativas especiales (NEE)

Este concepto de necesidades educativas especiales (NEE) tiene sus posibles orígenes en la década de los años setenta en el Reino Unido, con el Informe Warnock ((Warnock, 1978), el cual enfatizo en la idea de que no existen “alumnos discapacitados” en abstracto, sino alumnos que presentan necesidades particulares en el marco de un sistema educativo que debe responder a ellas. Y por su contundente mensaje rápidamente llego a los diferentes continentes transformando la concepción tradicional de “educación especial”, la cual históricamente concebía la diferencia como una limitación.

Podemos categorizar las NEE en:

NEE visibles, las cuales se reconocer de manera inmediata, como las asociadas a discapacidades físicas, sensoriales o motoras. Por lo cual la diferencia suele ser reconocida social y académicamente, lo que facilita la implementación de ajustes razonables.

NEE invisibles, ya que no son apreciables fácilmente y que en muchas ocasiones nos llevan a no creer que existan, estas se pueden describir en dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, disgrafía, discalculia), trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), trastornos del espectro autista de nivel leve o incluso altas capacidades intelectuales, que, si el docente o la persona capacitadora no las comprende puede llevar al estudiante a un nivel de problemas de convivencia, o situaciones que lo desmotiven hasta el punto de desertar del sistema educativo.

Algo especial en las necesidades educativas invisibles es que el estudiante puede pasar mucho tiempo dentro del sistema educativo sin que sea percibida esta condición y las consecuencias son problemáticas irreversibles que va a condicionar el futuro en todas las actividades de esta persona. Como señala Marchesi (2010), el riesgo de invisibilidad contribuye a generar exclusión silenciosa, pues los estudiantes se enfrentan a exigencias homogéneas sin recibir los apoyos que requieren.

Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR y el derecho a la educación inclusiva

El Concepto “ajustes razonables” tiene sus inicios desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), donde se estableció “la obligación de los Estados a garantizar modificaciones necesarias y adecuadas en función de las necesidades particulares de las personas, siempre que no impongan una carga desproporcionada o indebida”. En el ámbito educativo, los ajustes razonables “se definen como adaptaciones pedagógicas, curriculares y evaluativas que buscan responder a las necesidades individuales de los estudiantes, permitiendo que participen en igualdad de condiciones”.

En Colombia el decreto 1421 de 2017, Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, y resalta que “la elaboración del PIAR es un proceso colaborativo entre docentes, familias y profesionales de apoyo, con el objetivo de identificar barreras y definir ajustes para facilitar el aprendizaje y la participación del estudiante en todos los ámbitos escolares.” (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2017).

Marginalización encubierta o Formas invisibles de exclusión

Nos encontramos con una problemática que igual que su génesis, pasa desapercibida y es esa falta de participación en los procesos educativos que realcen las verdaderas condiciones de los estudiantes con necesidades educativas invisibles, esa no valoración de las capacidades y competencias que pueden lograr y la asignación de etiquetas excluyentes que se dan sin comprender la razón de la problemática, además de la clara manifestación de la negación a los apoyos pedagógicos propios de la inclusión y ese abierto pensamiento y expresión del docente al afirmar que el problema es la poca disposición del estudiante hacia su asignatura o proyecto, mantiene al estudiante con NEE en un limbo educativo, entre la integración formal y la exclusión real que lleva a acrecentar el problema y a no darle oportunidades restaurativas ni valorar las capacidades reales del estudiante.

La exclusión que se presenta es más difícil de abordar que la exclusión abierta, ya que esta se camufla dentro de una fachada de legalidad o de ignorancia de la cual al final no se encuentran responsables, pero sí dejan una marca en los individuos que la reciben.

Visión sociocrítica y su aporte a la justicia educativa

Al analizar la inclusión de estudiantes con NEE invisibles, se adopta un formato epistemológico, que sobrepase la racionalidad técnica o instrumental y busquemos una óptica crítica, el paradigma sociocrítico resulta pertinente porque entiende la educación como un proceso de transformación social, orientado a la emancipación y a la justicia (Habermas, 1987; Kemmis, 1998), La inclusión debe trascender directamente a la solución de problemas técnicos de adaptación., su verdadero propósito es cuestionar e ir retirando del discurso normalizado las estructuras de poder propias de la escuela que en muchas ocasiones son las verdaderas expresiones de desigualdad en el entorno escolar.

Atendiendo a Fraser (2008), la justicia educativa, implica reconocer a los estudiantes en su diferencia y redistribuir recursos y oportunidades para garantizar igualdad de condiciones, y en relación con los estudiantes con NEE invisibles, todo esto no obliga a pensar si estamos siendo objetivos dentro de esta subjetividad, y si realmente estamos realizando los procesos de seguimiento y evaluación que nos

permitan identificar y visibilizar a quienes desde un principio han estado a la sombra de nuestra práctica pedagógica inclusiva.

Contexto y situación actual

Avances normativos

La inclusión educativa en Colombia se ha estado incorporando dentro del marco jurídico basado en las políticas públicas internacionales. Desde la constitución Política de 1991 vislumbra un reconocimiento a la igualdad y el deber del estado para garantizar a todas las personas el derecho a la educación sin ninguna discriminación y en igualdad de condiciones. A partir de ahí la Ley general de educación viabiliza la atención de estudiantes con limitaciones y/o capacidades excepcionales integrándolas en los proyectos educativos, y UNICEF es muy explícita en el escrito Ppolítica y estrategia de inclusión de la discapacidad de unicef 2022–2030, dando directrices importantes para su implementación en los países miembros.

En Colombia fue regulado basado en la normativa nacional e internacional que respalda la implementación de los ajustes razonables en las instituciones educativas del país, conforme lo establece la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, que regula la educación inclusiva. Según sea el tipo de dificultad que presente el estudiante los ajustes razonables se diseñan e implementan de acuerdo con su ritmo de aprendizaje y con ello el método a utilizar ya sean curriculares, de acceso físico, pedagógicos, entre otros; Sin embargo, existen estudios (MEN, 2020; Castro, 2021) que evidencian que la aplicación del decreto ha sido desigual. Mientras algunas instituciones avanzan en la consolidación de rutas de atención otras siguen cumpliendo exclusivamente con cumplir la parte administrativa, sin llegar a un verdadero análisis de resultados en los estudiantes, o simplemente sin cambiar sus prácticas de aula para que realmente se evidencie un cambio en este sistema retrogrado de atención a la inclusión.

Pero algo aún más preocupante es que se proyecta el proceso para los estudiantes de inclusión con necesidades evidentes, pero se tiene un gran desafío con estos estudiantes con necesidades no evidentes y que no se encuentran dentro de las prioridades en este sistema, ya que muchas veces no se encuentra un diagnóstico profesional y siempre la escuela tiende a considerar estas dificultades como situación disciplinaria, desinterés o nivel académico bajo pero difícilmente se reconocen como una necesidad que requiere ajustes específicos.

Políticas y realidades en América Latina

En América Latina se siguen las directrices en políticas públicas dadas por la ONU, UNICEF, UNESCO y la mayoría de las organizaciones internacionales y lo vemos en los avances en cada uno de los países miembros.

México: Modelo de Educación Inclusiva (2020), busca reemplazar la educación especial segregada por un enfoque transversal de inclusión.

Argentina: incluye en la Ley Nacional de Educación (2006) la obligatoriedad de garantizar trayectorias educativas integrales y flexibles para estudiantes con discapacidad.

Chile: avanza con la Ley de Inclusión Escolar (2015), regula el acceso y permanencia de estudiantes.

Brasil: adoptó en 2008 la Política Nacional de Educación Especial en la Perspectiva de la Educación Inclusiva.

Aun así, existe una gran brecha entre lo escrito y la realidad. Según la UNESCO (2020), América Latina presenta altos índices de exclusión encubierta, especialmente en estudiantes con NEE no evidentes.

La falta de formación docente en diagnóstico pedagógico, sumada a la carencia de recursos y a las resistencias culturales frente a la diversidad, limita el impacto de las políticas.

El caso de la invisibilidad

Es impactante notar la gran afectación y la cantidad de estudiantes que se encuentran inmersos en el fenómeno de tener una necesidad invisible para el sector educativo y social, Echeita (2014), nos dice “no hay nada más excluyente que estar dentro de la escuela sin ser visto”. Estos casos se prestan especialmente en niños con condiciones neurodivergentes como TDAH, autismo en primer grado, trastorno de procesamiento sensorial, dislexia y otras más que comúnmente son catalogadas por los actores educativos como distraído, perezoso, desorganizado, tímido, lo que provoca en el estudiante un deterioro secuencial en su aprendizaje, autoestima y bienestar emocional, y esto aumenta y limita su participación, vulnerando por omisión su derecho a una educación inclusiva.

Concluyendo, aunque la normatividad es cada día más extensa y abarca mayor control y acción sobre la calidad educativa y en especial la inclusión educativa, en la parte práctica, ejecución y resultados aún no se atienden estos derechos ya identificados que afectan particularmente a los estudiantes con NEE invisibles, esto visualiza la gran necesidad de hacer ajustes necesarios y fortalecer los seguimientos a los planes individuales de ajustes razonables no solo en su ejecución sino en su planeación y la forma de detectar los posibles niños a los que se les deben realizar estos ajustes en su parte educativa y la participación activa de todos los actores del proceso en especial los padres de familia y escuela.

Problemáticas centrales

Los estudiantes con NEE no evidentes, presentan una problemática central en la cual se ve afectado todo su proceso educativo debido al no tener garantías al derecho a la educación inclusiva. Las dificultades presentadas afectan directamente situaciones personales, institucionales, sociales y pedagógicas permitiendo una exclusión disfrazada de legalidad, silenciosa que cada vez limita más el desarrollo personal, social y académico de esta población.

Invisibilidad social y académica

El desafío fundamental radica en la propia naturaleza de aquellas necesidades educativas especiales carentes de manifestaciones evidentes, a diferencia de aquellas discapacidades físicas o sensoriales que son notorias y generan un reconocimiento inmediato en el grupo académico y social, muchas pasan totalmente inadvertidas por todos los partícipes, notándose una gran afectación en su proceso educativo.

Esta situación tiene varios efectos directos, por un lado es un gran limitante para la planeación y elaboración y puesta en práctica de los ajustes razonables, ya que los docentes y las instituciones educativas no consideran que estos apoyos sean necesarios para este tipo de estudiantes, por el contrario son obligados a cumplir con las exigencias totales y condiciones igualitarias a los demás; de otra parte el estudiante fomenta una sensación desavenencia e impotencia, y esa frustración donde percibe que sus esfuerzos no son reconocidos. Según Marchesi (2010), esta falta de reconocimiento constituye una forma de exclusión “silenciosa” que erosiona la autoestima y la participación en la vida escolar.

Conflictos para el diagnóstico y el seguimiento educativo

La dificultad para identificar las necesidades educativas de manera temprana, es una de las problemáticas que se presentan, dentro de los datos que tienen las instituciones educativas no se encuentran bases sólidas en el tema de inclusión y eso hace que se dependa de certificaciones

médicas externas para así valorar la condición de un estudiante, teniendo en cuenta que la falta de cultura familiar en la medicina preventiva, la negligencia del sistema de salud y los costos para acceder a los especialistas, hace que ni siquiera el mismo núcleo familiar conozca la situación médica de la persona, esto no permite que desde el primer momento la institución educativa pueda planear los apoyos y planes específicos para cada caso y en ocasiones el alumno sale de la institución si que esta hubiese conocido la necesidad educativa de este.

A esto se le abona que el conocer el diagnóstico no siempre es sinónimo de mejoramiento en la planeación del trabajo para ese estudiante, o mejora en los proyectos académicos, muchos de esos casos quedan en los archivos estudiantiles sin que los docentes puedan comprender como realizar un proceso significativo del caso debido a su no conocimiento del tema o a veces por que no se realiza el acompañamiento y las reuniones de apoyo necesarias para que el docente pueda a partir de su profesionalismo en pedagogía adaptar los planes de estudio y las estrategias educativas en favor de una mejor calidad de aprendizaje del estudiante con NEE.

Prejuicios docentes y familiares

En este espacio se encuentra una gran falencia que está presente en muchos profesionales de la educación y es el prejuicio que tenemos de muchos factores y esto es presenta un impedimento adicional, estos juicios preconcebidos muchas veces debido a la extensa experiencia de los docentes y en muchos retumba la idea de que “todos los estudiantes tiene las mismas capacidades” y que las diferencias partes del interés que cada uno le pone a sus objetivos académicos o del compromiso con su educación, esto abonado a que muchas familias no conciben las posibilidad de las dificultades de sus hijos o las niegan por temor al señalamiento.

Impacto en la trayectoria escolar

Todo lo descrito anteriormente se ve reflejado en trayectorias escolares que reflejan el abandono y la falta de procesos académicos que posibilitan una mejor formación académica y social de los estudiantes con NEE, llevándolos a una gran frustración y atraso en su potencial de aprendizaje y siempre experimentando a lo largo de su etapa escolar situaciones como el bajo rendimiento académico, problemas de en sus habilidades interpersonales muchas veces convirtiéndolos en seres solitarios o de muy pocos amigos, personas con una muy baja autoestima y sin motivación para aprovechar sus conocimientos, y en muchas ocasiones la deserción del sistema educativo donde la UNESCO (2020), señala que estos estudiantes con necesidades educativas especiales tienen hasta el doble de probabilidad de abandonar la escuela en comparación de sus compañeros.

Brechas en la formación docente

No menos importante para este análisis es el déficit que tiene la formación docente en el tema de la inclusión escolar, los currículos elaborados para las licenciaturas no alcanzan a cubrir esa necesidad apremiante de conocimientos en esta área, y la capacitación inclusiva se especifica en las necesidades educativas visibles, aquellas que son más impactantes pero no más importantes, esto deja a los maestros sin conocimientos apropiados para afrontar esta problemática a la cual se van a enfrentar en su labor como docentes.

Al final tendrá como consecuencia una práctica pedagógica basada en la improvisación o en las experiencias obtenidas durante su vida profesional que no corresponden a un verdadero apoyo con bases científicas y profesionales para poder dar un verdadero apoyo a la formación integral de los estudiantes en especial de aquellos con necesidades educativas “invisibles” convirtiéndose en profesionales que perpetúan la exclusión a pesar de no tener intención de hacerlo.

Estrategias de atención y buenas prácticas

Al analizar la problemáticas centrales nos damos cuenta que la inclusión escolar de los estudiantes con NEE no evidentes, no se encuentra bien definida en la parte normativa ni legislativa de la organización educativa, y que además no existen estrategias metodológicas ni didácticas para transformar esta práctica educativa y mejorar las condiciones de estos estudiantes, por esto se debe recurrir a la literatura especializada que proponen pautas susceptibles y que se pueden ajustar a cada contexto dependiendo las condiciones específicas de cada uno de los casos.

Identificación temprana y sistemas de alerta pedagógica

Identificar en forma temprana a un estudiante con NEE invisibles permite no rezagar el aprendizaje y el desarrollo social y emocional, dando un gran paso para el avance del proceso educativo y el mejoramiento de vida para ese estudiante, para ello se pueden utilizar las siguientes herramientas de apoyo educativo:

Instrumentos de observación pedagógica: el diseño y organización de listas de chequeo simples para detectar las señales de alerta tempranas las cuales se manifiestan en dificultades para el análisis de una lectura o su comprensión, en dificultad para organizar su escritura o su capacidad de concentración en una actividad.

La utilización de equipos interdisciplinarios de apoyo: No es solo el docente orientador, se debe contar con psicólogos, orientadores y terapeutas que den el diagnóstico desde cada área para poder determinar las condiciones reales de cada niño en el cual se presuma una dificultad.

Seguimiento Institucional: Establecer rutas definidas y claras las cuales pueda seguir el docente para atender cada uno de los casos llevando el proceso en una dirección controlada y evaluando cada uno de los resultados.

En países como Chile, programas piloto de “monitoreo inclusivo” han mostrado que la identificación temprana reduce significativamente el rezago escolar en estudiantes con dislexia o TDAH (UNESCO, 2019).

Plan Individual de Ajustes Razonables en el aula

Los ajustes razonables surgen bajo el ámbito de los derechos humanos, específicamente en el contexto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su implementación en la legislación educativa. En Colombia fue regulado basado en la normativa nacional e internacional que respalda la implementación de los ajustes razonables en las instituciones educativas del país, conforme lo establece la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017, que regula la educación inclusiva. Según sea el tipo de dificultad que presente el estudiante los ajustes razonables se diseñan e implementan de acuerdo con su ritmo de aprendizaje y con ello el método a utilizar ya sean curriculares, de acceso físico, pedagógicos, entre otros.

Los Ajustes razonables son modificaciones o adaptaciones necesarias y apropiadas que no imponen una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso particular, para garantizar que las personas con discapacidad disfruten o ejerzan, en igualdad de condiciones con las demás, todos los derechos humanos y libertades fundamentales, según lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada por la ONU en 2006.

Los ajustes razonables pueden incluir medidas pedagógicas, tecnológicas, físicas o de acceso a la información, y deben estar orientados a permitir que los estudiantes con NEE puedan desarrollarse y participar activamente en el proceso educativo. En el contexto de la educación, estas adaptaciones

pueden referirse a modificaciones en los planes de estudio, métodos de enseñanza, evaluación, infraestructura accesible, y apoyo específico, entre otros.

Formación docente en inclusión y diversidad

El capacitar a los docentes en las temáticas de inclusión es la base idónea para poder terminar esa inadecuada práctica educativa y romper la cadena de invisibilización, un docente con los conocimientos actualizados y con apoyo de profesionales en el tema es la mejor forma de lograr una inclusión real en los ámbitos académicos y sociales, para ello se deben plantear propuestas como, la incorporación en el pénsum académico de las licenciaturas módulos bien estructurados sobre inclusión, capacitación permanente en estrategias para la detección temprana de problemáticas inclusivas, didáctica y manejo de la diversidad, conformación de redes y grupos de docentes para compartir y experiencias significativas sobre diversidad e inclusión, un estudio de Arnaiz (2019) muestra que los docentes que reciben formación específica en dificultades de aprendizaje desarrollan mayor sensibilidad para identificar señales tempranas y adaptar sus metodologías.

Participación de la familia y la comunidad

La inclusión no es solo un proceso en la escuela o en la parte académica, la inclusión es proceso en todos los ámbitos de relación humana y su efectiva ejecución depende de las políticas públicas, la transformación estructural de los procesos en el sistema educativo y el compromiso ético individual de cada uno de los miembros de la comunidad incluyendo y siendo parte fundamental la familia, para lograr esta participación se proponer políticas públicas que eliminen las barreras estructurales y garanticen el acceso equitativo a los derechos, recursos y oportunidades para todos, el sistema educativo debe fomentar el compromiso docente y cambiar esa cultura de enseñanza aprendizaje por una de colaboración e innovación brindando más escenarios pedagógicos y por lo tanto más oportunidades de inclusión, la comunidad en general puede crear un ambiente de aceptación y movilizar un apoyo social que transforme la teoría en una realidad cotidiana, y la familia es el eje fundamental en este proceso siendo el agente socializador principal, siendo ese apoyo en su autoestima y siendo la defensa activa de los derechos, garantizando el acceso e igualdad a las oportunidades brindadas.

Hacia un modelo de seguimiento a los ajustes razonables

Para garantizar un buen proceso y cumplir con las expectativas educativas una estrategia indispensable es el desarrollo de un modelo de seguimiento a los ajustes razonables, con el objetivo de mejorar la implementación y evaluar su impacto en el rendimiento académico y desarrollo personal de los estudiantes con necesidades educativas especiales permitiéndoles construir una vida de calidad, en donde los niños y niñas con necesidades educativas especiales desde el inicio de su desarrollo académico cuenten con las bases y orientaciones óptimas de acuerdo a su ritmo de aprendizaje permitiéndoles sentirse vinculados a una sociedad equitativa y justa enfrentando sus desafíos y retos, teniendo como resultado una mayor integración social y una participación activa en la comunidad educativa y su entorno personal y familiar, y esto debe fortalecerse en la búsqueda de los estudiantes con NEE no evidentes.

DISCUSIÓN

Lo descrito hasta el momento nos permite evidenciar la necesidad de dar una estructura organizada de los programas de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y en especial en las no evidentes o invisibles, encontramos grandes avances en la parte normativa y jurídica y la existencia de normas y directrices pedagógicas y académicas que en su parte teórica deberían cubrir la necesidad tratada pero nos damos cuenta que en la práctica, en la realidad cotidiana del estudiante

no se evidencian los avances que se esperan y que deben contribuir en una mejor calidad de vida de estos niños.

La paradoja de la inclusión normativa vs. inclusión real

En Colombia, se han formulado diferentes Leyes, decretos y una cantidad de normas y políticas sociales que son la base para lograr un proyecto inclusivo que garantice los derechos de esta población entre ellos: Ley 2216 de 2022 “por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje”, Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.”, LEY 1618 DE 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.” Notándose así que la normatividad vigente es impecable en el plano teórico, pero no cierra esa brecha de implementación que limita su efectividad real, fracasando en la práctica muy probablemente por los desafíos de una aplicación efectiva, y como lo denomina Ainscow (2020) “inclusión en el discurso, exclusión en la práctica”.

Invisibilidad y estigmatización

Tener una condición especial, pero al mismo tiempo que esta sea invisible para los demás conlleva a situaciones que se vuelven una gran barrera para el logro de los objetivos propios y de la sociedad ya que el estudiante es tratado como si esa condición no existiera lo que lleva a un fracaso escolar que muy posiblemente culmine con una deserción del sistema educativo, siendo más preocupante que el ignora completamente la causa de su situación y en el ambiente social el rechazo y la estigmatización social que puede estar desde la aceptación y apoyo o por el contrario produce indiferencia, rechazo o lastima. Esto evidencia que se debe lograr un equilibrio entre visibilizar la condición del estudiante, pero evitando etiquetarlo de manera reduccionista.

El papel ambivalente de las familias

La familia cumple un rol determinante en el proceso de inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, pero no siempre es positivo para el progreso y la adaptación de este, en algunos casos la familia desde un principio identifica las dificultades y cuando el estudiante inicia su proceso educativo, documentan varios aspectos muy importantes para el desarrollo de planes y posibles apoyos para su educación exigiendo ajustes que se adapten a las condiciones de su hijo; pero en otros casos las mismas familias niegan la condición consciente o inconscientemente por temor a la discriminación y falta de oportunidades que se puedan presentar; esto nos plantea la necesidad y la importancia del dialogo inicial con las familias, para lograr un diagnóstico valido y asertivo de la posible condición del estudiante, además de un seguimiento periódico y las capacitaciones en los talleres programados para las escuelas de padres que son pilar del proceso de formación.

La inclusión como desafío cultural y no solo pedagógico

Cotidianamente la inclusión es relacionada exclusivamente para el ámbito escolar, y aunque es un espacio donde se puede determinar mejor su problemática y es donde se debe dar las herramientas para que el estudiante pueda desarrollar sus competencias de manera adecuada, no es el único espacio donde se necesita implementar situaciones y ajustes razonables ya que estas condiciones involucran dimensiones muy amplias de acción, como las culturales donde aún se perciben imaginarios sociales que no aceptan la diversidad y la ven como un problema y no como un motor de desarrollo que conduce a una amplia gama de soluciones creativas a las problemáticas sociales; es por esto que muchas veces los recursos destinados para los procesos de inclusión son muy escasos y en ocasiones mal distribuidos; nos damos cuenta que las brechas socioeconómicas agudizan la exclusión ya que

las familias con recursos económicos limitados no pueden acceder a profesionales especialistas que colaboren con los procesos de mejoramiento de estos estudiantes; esto nos lleva a reflexionar que la inclusión no es solo un proceso del aula educativa sino es una transformación cultural en donde debe estar inmersa toda la sociedad.

Tensiones en la evaluación de los ajustes razonables

Los docentes están en el deber más allá de lo moral y profesional en el deber social de concientizarse sobre lo que representa e implica un adecuado y pertinente diseño de los ajustes razonables teniendo en cuenta la situación particular de cada alumno que lo requiera, ya que aportan al cambio de vida de una persona y les brinda la oportunidad de obtener herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida; porque lo que se debe entender es que, aunque tengan unas necesidades educativas especiales merecen y tiene el derecho de una educación de calidad, que les permita tener una vida productiva y con mejores oportunidades; no se puede seguir convirtiendo el (Plan Individual de Ajustes Razonables) PIAR, en un requisito administrativo más, un documento sin seguimiento que no impacta en la realidad del estudiante, estos ajustes deben dar los resultados planeados y deben ser evaluados para realizar una retroalimentación que permita un avance significativo secuencial en pro de mejorar las condiciones de vida de los estudiantes beneficiados; el docente debe lograr soltar esa necesidad de la nota, de la valoración cuantitativa en un proceso que al ser de características sociales debe ser analizado totalmente en una forma cualitativa destacando la comprensión profunda y detallada de los procesos, el contexto y el avance en cada uno de los aspectos trabajados.

CONCLUSIONES

La comprensión de los desafíos experimentados por los estudiantes con necesidades educativas especiales NEE, nos permite dar conclusiones a nivel social, pedagógico y cultural.

Inclusión más allá del discurso normativo

A pesar de contar con una solidez jurídica la práctica cotidiana revela que existe una brecha significativa entre la teoría legislativa y la realidad operativa en materia de inclusión educativa, haciendo que la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales no evidentes siga siendo un reto para las instituciones educativas que demanda pasar del discurso y la teoría a acciones concretas que brinden condiciones sociales adecuadas a los estudiantes.

La invisibilidad y la acción docente

Para fortalecer eficazmente las problemáticas que generan la exclusión académica, es necesario fortalecer la capacitación de los docentes sobre la invisibilidad en el aula como acción sutil pero estructural de la segregación, dándole herramientas para detectar esas dinámicas comunes en la práctica pedagógica y social.

El rol central de la formación docente

Es evidente que el proceso de formación docente es un compromiso indispensable para el logro de un proceso inclusivo efectivo, es un requisito fundamental para los educadores tener herramientas conceptuales y conocimientos didácticos con los cuales puedan detectar de manera temprana las señales de alerta de sus estudiantes, para así, realizar el diseño y la implementación de los ajustes razonables, flexibilizando su práctica pedagógica y creando las oportunidades necesarias para poder valorar la participación de cada estudiante.

Ajustes razonables como práctica institucional

La elaboración consciente, oportuna, pertinente y participativo del Plan Individual de ajustes razonables, es base fundamental para el paso hacia una educación verdaderamente inclusiva, ya se garantiza la equidad, eliminando las barreras que evitan la participación ya asegura un contexto educativo igualitario para todos los estudiantes.

REFERENCIAS

Ainscow, M. (2024). 2. Inclusión y equidad en la educación: una agenda global para la investigación y la comunidad investigadora. El papel de la universidad en la construcción de sistemas educativos, 2.

Booth, T., & Ainscow, M. (2015). "Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares." ("Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la ...")

Mena, M. S., Rueda, C. S., & Sarrionandia, G. E. (2019). Educación inclusiva y atención a la diversidad desde la orientación educativa. ("(PDF) Educación inclusiva y atención a la diversidad desde la ...") ("(PDF) Educación inclusiva y atención a la diversidad desde la ...") Editorial Síntesis.

Castro, D. P., & Guzmán, W. R. R. (2021). Educación inclusiva en la educación superior: avances y retos en la Universidad La Gran Colombia (Doctoral dissertation, Tesis de maestría, Universidad la Gran Colombia de Bogotá]. Repositorio UGC. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/7119>). Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. ("Ley 1618 de 2013 - Gestor Normativo - Función Pública") Diario Oficial No. 48.717, 27 de febrero de 2013. https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html

Congreso de la República de Colombia. (2022). Ley 2216 de 2022. Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje (Diario Oficial No. 52.074, 23 de junio de 2022). ("Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad ...") <https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/30044349>

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de la República de Colombia publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. ("CONSTITUCIÓN POLÍTICA - Cancillería") https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Echeita, G. (2014). Educación inclusiva y justicia educativa.

Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación.

Jungen, H. (1987). Teoría de la acción Comunicativa. Tomo II, Tauros Ediciones, España.

Marchesi, Á., & Hernández, L. (2019). Cinco dimensiones claves para avanzar en la inclusión educativa en Latinoamérica. Revista latinoamericana de educación inclusiva.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). Informe sobre la implementación del Decreto 1421 de 2017. MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

UNESCO (Conferencia Internacional de Educación 25 a 28 de noviembre de 2008) La Educación Inclusiva: El Camino Hacia El Futuro. [Importancia de la Inclusión en la educación] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ginebra.

UNICEF. (2022). Política y estrategia de inclusión de la discapacidad de UNICEF 2022–2030. ("RESUMEN POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DE LA ... - UNICEF") ("RESUMEN POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DE LA ... - UNICEF") UNICEF.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 